



**MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE DESEMPEÑO  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**

y

**CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL**

En Santiago, 20 de marzo de 2024, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acredita, por su Gerenta General, doña **María José Becerra Moro**, cédula de identidad N° 13.483.000-K, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser**, RUT N° 70.265.000-3, en adelante, e indistintamente, el "Operador de Centro", representado, según se acreditará, por doña **Marcia Echenique Lay**, cédula de identidad N° 13.006.112-5, ambos domiciliados en Moneda N° 1.160, Piso 11°, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de acuerdo de desempeño:

**ANTECEDENTES:**

- Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 10.085, de 23 de junio de 2021, del Gerente General de Sercotec, que sancionó el Reglamento de Operadores de Centros de Negocios de Sercotec, éstos deben celebrar periódicamente un Acuerdo de Desempeño, que establece las condiciones que deben cumplir para operar un Centro, definiendo un conjunto organizado de objetivos, con sus correspondientes metas, indicadores y medios de verificación, que ayuden al Centro en la realización de su misión y objetivos.
- Que, con fecha 01 de junio de 2022, las partes suscribieron el Acuerdo de Desempeño para operar el Centro de Negocios de Talca, de la Región del Maule, de conformidad a las Bases de Convocatoria aprobadas a través de Resolución N°



9.844, de fecha 26 de noviembre de 2019, y al Convenio de Agenciamiento celebrado el día 15 de junio de 2020.

- Que, el mencionado Acuerdo de Desempeño, estableció en su cláusula segunda, que la vigencia se extendería hasta el último día del mes de mayo de 2023, ampliándose luego hasta el último día del mes de diciembre de 2023 y posteriormente hasta el último día de marzo de 2024, producto del rediseño del programa.
- Que, en este contexto el Servicio de Cooperación Técnica advirtió un error en su cláusula segunda de la citada última modificación del acuerdo de desempeño, con relación a su financiamiento.
- Que, en virtud de lo expuesto, ambas partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: Objeto**

Por el presente instrumento, las partes acuerdan rectificar la modificación del acuerdo de desempeño celebrado con fecha 27 de diciembre de 2023, en el siguiente sentido:

Reemplácese la cláusula segunda por la siguiente:

**"SEGUNDO: Financiamiento.**

2.- Valor de administración, por una suma total de \$7.798.921, el cual será financiado de la siguiente forma:

a. Sercotec financia para garantías (prima y comisiones, vinculadas a la formalización con Sercotec) hasta una suma de \$708.993".

**SEGUNDO: Vigencia de las cláusulas.**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del acuerdo de desempeño celebrado con fecha 1 de junio de 2022 y sus posteriores modificaciones.

**TERCERO: Personerías y ejemplares.**

La personería de doña **María José Becerra Moro**, para actuar en representación de



SERCOTEC, consta en el Acuerdo N° 1.632, adoptado por su Directorio en Sesión N° 688, de 22 de febrero de 2024, reducida a escritura pública con fecha 28 de febrero de 2024, en la Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, anotada bajo Repertorio N° 1.036-2024.

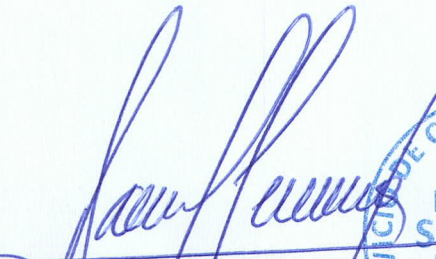
La personería de doña **Marcia Echenique Lay** para actuar en representación de la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, consta en el poder especial otorgado por escritura pública, de fecha 02 de junio de 2022, ante Notario Público Suplente de la Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia, bajo repertorio N° 4.998-2022.

La presente modificación se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.



---

**MARCIA ECHENIQUE LAY**  
REPRESENTANTE  
CODESSER



---

**MARÍA JOSÉ BECERRA MORO**  
GERENTA GENERAL  
SERCOTEC

